En la villa de Totana y Salas Capitulares
de ella, a cinco dias del mes de Septiembre de
mil ochocientos nueve, se juntaron los Sres. Con-
zejo, Justicia y Regim.to de ella: A saver, el Sr. D.n
Juan Antonio Yañez, Regidor perpetuo prehemi-
nente, y decano, Regente de la R.l Jurisdiccion
por indisposicion del Sr. Alcaldem.r que lo es
de la misma por S. M. D.n Gonzalo Cañas Sen.
Regidor perpetuo, D.n Alonso de Mora Jurado
Diputado y Sindico Gral. juntam.te con los
Sres. D.n Andres Gomez Pbro. y el Lic.do D.n Juan
Carlos Legan Abog.do de los R.s Consejos, Comisiona-
dos de este Ayuntam.to p.a el fomento y buen
orden de las Escuelas de esta villa, y assi jun-
tos acordaron lo siguiente

Por los Señores D.n Andres Gomez Pbro., D.n Juan Car-
los Legan Abogado de los R.s Consejos, Comisionados por
este Ayuntam.to p.a el adelanto y reforma de las Escue-
las de primeras letras: Fueron presentes: Que en pun-
tual cumplim.to de su encargo pasaron a dhas Escuelas
y advirtieron q.e no se podia tomar el justo fin q.e se
deseaba sin dividir los niños por clases, lo q.e no se
podia verificar por la falta de libros y silabarios
a mas de la tercera parte de los niños. En este estado,
no encontrando fondo alguno p.a el surtido de los libros
lo hicieron presente a los principales sugetos de este
Pueblo p.a q.e penetrados de la necesidad y atrasos q.e
padecia la educacion publica, contribuyesen con lo
q.e le dictase su patriotismo; y en efecto con la
limosna q.e los dhos han contribuydo estan ya surti-
das completam.te las Escuelas de libros y silabarios,
y divididos los niños en sus respectivas clases. Queriendo
los Exponentes llenar completam.te el justo y
laudable fin de este Ill.tre Ayuntam.to p.a perfec-
cionar el ramo de escribir, indagaron q.e en la Ciu-
dad de Lorca se vendia una prensa y pautas en
dos mil y quatrocientos rs., y considerando q.e el pp.co